

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a CLUB DE HUASOS PADRE ALBERTO HURTADO

MONTE PATRIA, 09 de Junio de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.

-Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;

- Convenio de subvención de fecha 04 de Mayo 2016.

- Certificado de Vigencia.

-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7304

1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2016 a CLUB DE HUASOS PADRE ALBERTO HURTADO, Rut [REDACTED]
1, según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "CAMPEONATO TRADICIONAL DE MOVIMIENTO DE RIENDAS Y RODEO LABORAL "PADRE ALBERTO HURTADO" 2016"
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Realizar un encuentro deportivo tradicional y recreativo donde la familia y la comunidad se encuentre en torno a las tradiciones ecuestres, ademas de solventar los altos costos que esta actividad conlleva.",
- c) **Monto de Subvención:** \$499940- (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.004.001.033 A.G 5.1.1" CLUB DE HUASOS PADRE ALBERTO HURTADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/ CMRR / Itv

Distribución:
Archivo
sec. Municipal
Org. Comunitarias.



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"